



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco Km 3 - Tel.: (021) 3271616

San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com.py

2 (dos)

San Juan del Paraná, 25 de setiembre de 2018

Señor

**ABOG. JOSE ENRIQUE GARCIA A.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de remitir las siguientes documentaciones correspondientes a la Rendición de Cuentas de los Recursos FONACIDE Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal Año 2018.

- Planilla de Movimiento de RECURSOS FONACIDE DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2.018
- Soporte Magnético

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Rosana Benitez
Secretaria General



Miryan R. Velazquez I.
Intendente Municipal



CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **25379** HORA: **1315**

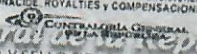
CANTIDAD DE FOJAS: **176 dieciséis**

ASUNCIÓN: **27 SET 2018** Ag 5 -

ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

FONACIDE	
RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 2DO. CUATRIMESTRE 2018
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA	 Abog. JOSE N. ARREGUI M. Director General Dirección General de Control de Rendiciones de cuentas de gastos y de las Transferencias FONACIDE ROYALTIES Y COMPENSACIONES  FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T.
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> FECHA: 27/09/2018	

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco Km 3 - Tel.: (021) 3271616

San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com.py

San Juan del Paraná, 25 de setiembre de 2018

Señor

**ABOG. JOSE ENRIQUE GARCIA A.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de remitir las siguientes documentaciones correspondientes a la Rendición de Cuentas de los Recursos ROYALTIES Y COMPENSACIONES Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal Año 2018.

- Planilla de Movimiento de RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2.018
- Soporte Magnético

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Rosana Benítez
Secretaría General



Miryan R. Velazquez I.
Intendente Municipal



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **25378** HORA: **13:15**

CANTIDAD DE FOJAS: **9 (nueve)**

ASUNCIÓN: **27 SET. 2018**

ENCARGADA/O: **[Signature]**

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

ROYALTIES

RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES 2DO. CUATRIMESTRE 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA	Abog. JOSE N. ARREGUI M. Director General Dirección General de Control de Rendiciones de cuentas de viáticos y de las Transferencias FONACIDE, ROYALTIES y COMPENSACIONES
FECHA: 27/09/2018	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-